

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 241 Sábado 6 de octubre de 2012

Sec. III. Pág. 71477

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Standard Horizon, modelo HX-290E (Sumergible IPX7), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de la empresa Crame, Sau, con domicilio en la c/ Lanzarote, 14, 3.º, 28700 San Sebastián de los Reyes, solicitando la aprobación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Standard Horizon, modelo HX-290E (Sumergible IPX7), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Cap. II del Título III.

Reglamento de Radiocomunicaciones Marítimas (Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono portátil de VHF No-Solas.

Marca: Standard Horizon.

Modelo: HX-290e (Sumergible IPX7).

N.º Aprobación: 52.0116.

La presente aprobación es válida hasta el 14 de agosto de 2016.

Madrid, 12 de septiembre de 2012.—El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X